

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Marzo 19, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha diecinueve de marzo de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 259-2008-R. Callao, Marzo 19, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Múltiple Nº 007-2008-PCM/ONGEI (Expediente Nº 124204) recibido el 13 de febrero de 2008, el Jefe de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informático de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicita la designación del representante de esta Casa Superior de Estudios ante el Portal de Servicios al Ciudadano y de Empresas – PSCE.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 29091, se modifica el párrafo 38.3 del Art. 38º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y se establece la publicación de diversos dispositivos legales en el Portal del Estado Peruano y en Portales Institucionales, señalando en su Art. 6º que el funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet, al que se refiere el artículo 5º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es el responsable de cumplir con la publicación de los documentos indicados en la presente norma, su inobservancia constituye infracción grave y se sanciona con destitución;

Que, mediante Oficio Nº 153-2008-VRI recibido el 07 de marzo de 2008, el Vicerrector de Investigación solicita la designación de los representantes ante el Portal de Servicios al Ciudadano y de Empresas – PSCE;

Estando a lo solicitado; al Oficio Nº 027-2008-CCOM/VRI del Centro de Cómputo de fecha 03 de marzo de 2008; a la documentación sustentatoria en autos, y, en uso de las atribuciones que confiere el Art. 33º de la Ley Nº 23733, y los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR** al funcionario responsable para ingresar y mantener actualizada la información de trámite y servicios de nuestra Universidad ante el Portal de Servicios al Ciudadano y de Empresas – PSCE, **Ing. M.Sc. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE**, Jefe del Centro de Cómputo de nuestra Universidad.
- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros, a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Asesoría Legal; Centro de Cómputo, Oficina General de Administración, Oficina

de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Presidencia del Consejo de Ministros; Vicerrectores;

cc. Facultades; EPG; OAL; CC; OGA; OAGRA; OPER; UE; ADUNAC; e interesado.